*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y habiendo tomado intervención el señor Defensor General Adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Este tribunal deberá adoptar -con la premura que el caso amerita- las medidas señaladas en la parte final del acápite V del referido dictamen de la Defensoría General de la Nación. Hágase saber al Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal n° 4 de La Plata.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI